



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Tinta, 22 de abril de 2024.

OFICIO N°129-2024-A-MDT/C.

SEÑORA:

ALBINA RUIZ RIOS.

MINISTRA DEL AMBIENTE.

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N.º425 - 1.er piso, urbanización San Felipe - Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú.

LIMA.-

**ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

De mi mayor consideración;

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de Tinta, "Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana", de la provincia de Canchis del departamento del Cusco. La presente tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la ley N°28611, Ley General del Ambiente, Art. 43. Modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N°1055. Donde señala: Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, por lo descrito **INFORMO QUE DURANTE EL AÑO 2023 SE HAN REGISTRADO (0) DENUNCIAS AMBIENTALES** ante la Municipalidad Distrital de Tinta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE





OFICIO 129.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA**  
**UNIDAD DE AREA TECNICA MUNICIPAL -ATM-2024**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 060-2024-ATM-UGIRS/MDT-RRE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	
GERENCIA MUNICIPAL	
<b>RECIBIDO</b>	
N° Exped:	7193
N° Folios:	01
Fecha:	19/04/24
Hora:	4:10
FIRMA	

- A** : **Abog. Luz A. Turpo Diaz**  
Gerente Municipal de la MDT
- CC** : **Lic. Yuri Linares Espinoza**  
Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente
- DE** : **Ronaldo Ramirez Espinoza**  
Responsable de la Unidad de A.T.M - UGIRS

**ASUNTO** : REMITO ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

**FECHA** : Tinta, 19 de abril del 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a su vez remitirle la información correspondiente sobre las denuncias ambientales que se presentaron durante el año 2023 en la Municipalidad Distrital de Tinta

Que según la ley general del ambiente N° 28611, en el art. 43, de la información sobre denuncias presentadas 43.1 Toda persona tiene el derecho a conocer el estado de las denuncias presente ante cualquier entidad publica respecto a los riesgos o daños a la salud de las personas Numera modificado por el articulo 01 del Decreto Legislativo N° 1055, cuyo texto es el siguiente: 43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad publica respecto a as infracciones a la normatividad ambiental sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños y riesgos a la salud de personas. Las entidades publicas deben establecer en sus reglamentos de organización y funciones, Textos Únicos de procedimientos administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros que al respecto el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del SINIA.

Al respecto la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente a través de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Solidos es quien recibe y atiende las denuncias ambientales y a su vez se Informa que durante el año 2023 la Municipalidad Distrital de Tinta **NO HA REGISTRADO DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE LA EFA (Municipalidad Distrital de Tinta),**

Por lo que se recomienda remitir esta información al Ministerio del Ambiente mediante la **EMISIÓN DE OFICIO** para dar cumplimiento a las normativas antes mencionadas a través de mesa de partes virtual de Ministerio de Vivienda. <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/bandejaElectronica>

Es todo cuanto informo a su persona y pongo de su conocimiento, sin otro particular me despido y agradezco su gentil atención.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Ronaldo Ramirez Espinoza  
EFE DE LA UNIDAD DE ATM

